

LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS Y RESERVAS PARA LA CONTRATACION DE DOS TÉCNICOS DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS, DENTRO DEL PROGRAMA DE EMPLEO PÚBLICO LOCAL “DINAMIZACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE-CAMINO DE LA CRUZ”, CUYO ENTE PROMOTOR ES EL CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA. EXPTE. 2017-02-61-0024

Finalizado el plazo para que los aspirantes puedan presentar reclamaciones al acta del proceso de calificación provisional, para la contratación temporal por tiempo de seis meses a jornada completa, de dos Técnicos en Empresas y Actividades Turísticas, uno correspondiente a los candidatos seleccionados por el Servicio de Empleo y Formación de Cehegín y otro al Servicio de Empleo de Molina de Segura, según Resolución del Director del Servicio de Empleo y Formación por el que se concede subvención para el desarrollo del programa de Empleo Público Local, denominado “DINAMIZACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE-CAMINO DE LA CRUZ”.

Visto que no se han presentado reclamaciones a la lista y baremación provisionales, publicadas conforme a lo estipulado en las bases de selección,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de seleccionados y reservas por orden de puntuación, para los puestos de Técnicos de Empresas y Actividades Turísticas del programa del SEF “DINAMIZACIÓN DE LA VÍA VERDE DEL NOROESTE-CAMINO DE LA CRUZ”:

TÉCNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS- CEHEGIN

NOMBRE	DNI	EXP.	FORMACION	ENTREVISTA	TOTAL
JUANA MARIA AGUDO VALDES	77713187M	1	5	3,5	9,5
RESERVAS POR ORDEN DE PUNTAUACIÓN					
ANTONIO LOPEZ GARCIA	77517057L	1	4	2,75	7,75
JUAN FRANCISCO VALERA DE MAYA	48706426Q	0	1	1	2

TÉCNICO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS- ALGUAZAS

NOMBRE	DNI	EXP.	FORMACIÓN	ENTREV.	TOTAL
VICTORIA LOPEZ GARCIA	48417535M	1	2,32	3	6,32
RESERVAS POR ORDEN DE PUNTUACION					
ANA DEL CARMEN ALARCON GUERRERO	49307221M	0	1,5	1,5	3



Unión Europea



Región de Murcia
Consejería de Desarrollo
Económico, Turismo y Empleo



CARAVACA 2017
Año Jubilar

FEBITA RICO CANIDO	53670867E	0	0	1,5	1,5
--------------------	-----------	---	---	-----	-----

SEGUNDO.- La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la web del Consorcio Vías Verdes Región de Murcia.

CUARTO.- La práctica de la notificación se realiza con la publicación en la página web del Consorcio de la presente resolución, significándose que según las Bases de la convocatoria y en el artículo 122 de la Ley 39/2015 podrán presentar, en el plazo de un mes a contar desde el día de la fecha, recurso de alzada ante el Presidente del Consorcio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE